



Dirección de Obras



DECRETO MUNICIPAL N° 956

LONGAVI, **26 ABR** 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N°04 de fecha 07 de Enero de 2019 que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales y que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal Sr Luis Álvarez Ortega.

Lo dispuesto en los artículos 5 Letra c) y 36 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que señala la facultad Alcaldicia de Administrar los bienes municipales y nacionales de Uso Público incluido el subsuelo pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.

La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales art.21.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 611 de fecha 22.03.2019 del Director Regional de Vialidad.

El Oficio N° 834 de fecha 18 de abril de 2019 de la Dirección de Obras Hidráulicas mediante la cual se otorga informe técnico favorable a pozo de extracción de áridos en acopio Río Achibueno Sector Bodega a la Dirección Provincial de Vialidad.

DECRETO

OTORGUESE, la autorización administrativa para la extracción de áridos del Río Achibueno, sector Bodega en el área de extracción según polígono indicado por la Dirección de Obras Hidráulicas, la cantidad 1.500 m3 a contar de esta fecha y hasta el 18 de Julio de 2019 a la Dirección Provincial de Vialidad.

DEJESE, establecido que según el artículo 98 del citado decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, dispone, en lo que importa, que no se cobrarán derechos municipales cuando la extracción de ripio o arena sea destinada a la ejecución de obras públicas, situación que se constata siendo el material utilizado para la Conservación y Mejoramiento de Caminos Públicos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, Y ARCHÍVESE
"Por orden de Sr. Alcalde"



FRANCISCO PINOCHET ROMER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M.L. Fuentes N./C. Orellana G.

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección Provincial de Vialidad.
2. SS.GG.
3. Of. De Partes.
4. Archivo DOM.



LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL